



LA SERENA, 15 MAY 2025

DECRETO N° 1045 /

VISTOS:

El ordinario N° 04-743, de fecha 16 de abril del año 2025, de la Inspección Técnica de Obras - en adelante ITO- a la Dirección de Asesoría Jurídica; el acta de recepción provisoria de fecha 3 de abril del año 2025, correspondiente a la obra "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca"; el acta de recepción provisoria de fecha 3 de abril del año 2025, correspondiente a la obra "Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella"; el Decreto Alcaldicio N° 693, de fecha 28 de marzo del año 2025, que designa a los integrantes de la comisión de recepción provisoria correspondiente a las obras "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca" y "Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella"; el ord. N° 04-366, de fecha 18 de febrero del año 2025, de la ITO a la Dirección de Asesoría Jurídica, que subsana observaciones a la solicitud de recepción provisoria del proyecto "Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales" ID 4295-8-LQ23; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 142, de fecha 13 de febrero del año 2025, de la Dirección de Obras Municipales, relativo a la obra "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca"; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 143, de fecha 13 de febrero del año 2025, de la Dirección de Obras Municipales, relativo a la obra "Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella"; el informe de término de la "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca", elaborado en el mes de febrero del año 2025, por la ITO doña Isabel Fernández Banda; el informe de término de la obra "Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella", elaborado en el mes de febrero del año 2025, por la ITO doña Isabel Fernández Banda; el of. int. ord. N° 05-565, de fecha 4 de noviembre del año 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la ITO, realizando observaciones a la solicitud de recepción provisoria del proyecto "Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales" ID 4295-8-LQ23; el ord. N° 04-1916, de fecha 17 de octubre del año 2024, de la ITO a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que designa a los integrantes de la comisión de recepción provisoria del proyecto "Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales" ID 4295-8-LQ23; la carta de fecha 10 de junio del año 2024, del contratista a la ITO, solicitando la recepción provisoria de la "Obra Nueva Construcción Estación Médica Rural Quebrada de Talca"; la carta de fecha 10 de junio del año 2024, del contratista a la inspección técnica del contrato, solicitando la recepción provisoria de la "Obra Nueva Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella"; el Decreto Alcaldicio N° 2694, de fecha 16 de octubre del año 2024, que aprueba el contrato de prórroga de plazo para el proyecto de la licitación "Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales" ID 4295-8-LQ23; el contrato de fecha 4 de octubre del año 2024, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., regularizando una prórroga de plazo para el proyecto de la licitación "Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales" ID 4295-8-LQ23; el correo electrónico de fecha 2 de octubre del año 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la ITO; el certificado de estatuto actualizado, de fecha 2 de octubre del año 2024, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el certificado de vigencia de poderes, de fecha 2 de octubre del año 2024, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el ordinario N° 04-974, de fecha 29 de mayo del año 2024, de la ITO a la Dirección de Asesoría Jurídica; el informe N° 75, de fecha 29 de mayo del año 2024, de la ITO; el parte denuncia N° 769, de fecha 15 de abril del año 2024; la carta de fecha 12 de abril del año 2024, de la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A. a la ITO, solicitando una prórroga de plazo; el correo electrónico de fecha 21 de febrero, de la empresa contratista a la ITO, solicitando autorización para la modificación del proyecto, y su respuesta de fecha 27 de febrero, ambas de 2024; el parte policial N° 109, de fecha 15 de enero del año 2024; la anotación de fecha 15 de enero del año 2024, folio N° 9 del libro de obras, dejando constancia del hurto de materiales de la obra; la anotación de fecha 28 de

diciembre de 2023, folio Nº 4 del libro de obras, dejando constancia de cortes de energía eléctrica; la anotación de fecha 11 de diciembre del año 2023, folio Nº 3 en el libro de obras, sobre visitas a terreno; el correo electrónico de fecha 6 de diciembre del año 2023, del contratista a la ITO, solicitando los planos de alcantarillado y su respuesta de misma fecha; el Decreto Alcaldicio Nº 2705, de fecha 8 de noviembre del año 2023, que aprobó el contrato suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el contrato relativo al proyecto “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales” ID 4295-8-LQ23, suscrito el día 3 de octubre del año 2023 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el correo electrónico de fecha 29 de septiembre del año 2023, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que da visto bueno a los certificados de fianzas Nº B0156566 y Nº B0156565, emitidos con misma fecha, por Más Aval; el certificado de fianza Nº B0156566, emitido el 21 de septiembre del año 2023, por Más Aval, a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, por un monto total de \$4.966.950, y una validez que se extiende hasta el día 30 de junio 2025, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, relativa a la ejecución del proyecto Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca; el certificado de fianza Nº B0156565, emitido el 21 de septiembre del año 2023, por Más Aval, a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, por un monto total de \$5.424.907, y una validez que se extiende hasta el día 30 de junio 2025, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y obligaciones laborales y sociales de los trabajadores relativa a la ejecución del proyecto Ampliación Estación Médico Rural La Estrella; el Decreto Alcaldicio Nº 2246, de fecha 6 de septiembre del año 2023, que adjudicó la licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales”, a la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; la ficha de la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., extraída del portal Mercado Público con fecha 28 de agosto del año 2023, y que refiere que se encuentra hábil; el ordinario Nº 05-03-0503/2023, de fecha 17 de agosto del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que adjudique la licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales”; el certificado Nº 187 del Secretario Municipal, del día 16 de agosto del año 2023, que da cuenta que en la sesión ordinaria Nº 1320, de misma fecha, se acordó ratificar la aprobación por parte del Gobierno Regional de Coquimbo de la licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales”, a la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., por un monto de \$207.837.134 (IVA incluido); el acta de evaluación correspondiente a la licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales”; el Decreto Alcaldicio Nº 1782, de fecha 18 de julio del año 2023, que modificó el calendario de la licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales” y designó a los integrantes de la comisión evaluadora; el ordinario Nº 05-03-0407/2023, de fecha 11 de julio del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que modifique el calendario de la licitación pública ID 4295-8-LQ23; las declaraciones de conflictos de intereses de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-8-LQ23, todas de fecha 23 de mayo del año 2023; el Decreto Alcaldicio Nº 1231, de fecha 23 de mayo de 2023, que llamó a la licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales” y designó a los integrantes de la comisión evaluadora; el ordinario Nº 05-03-0258/2023, de fecha 16 de mayo del año 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-8-LQ23 denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales”; el permiso de edificación Nº 27, de fecha 15 de marzo del año 2023, de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la Ampliación Estación Médica Rural, La Estrella, La Serena; el convenio de transferencia de capital de fecha 12 de agosto del año 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación Estación Médica Rural, La Estrella, La Serena”, aprobado por resolución Nº 985, de fecha 26 de septiembre y Decreto Alcaldicio Nº 2372, de fecha 30 de septiembre, ambos del año 2022, respectivamente; el permiso de edificación Nº 41, de fecha 24 de marzo del año 2022, de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la Obra Nueva Estación Médico Rural, Quebrada de Talca; el convenio de transferencia de capital de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito entre el

Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca, Comuna de La Serena”, aprobado por resolución N° 652, de fecha 19 de noviembre del año 2021 y Decreto Alcaldicio N° 91, de fecha 14 de enero del año 2022; la inscripción de dominio de fojas 3.296, N° 3.027, del Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena (La Estrella); el contrato de comodato otorgado por escritura pública de fecha 26 de febrero del año 2021, suscrito entre la Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca y la Ilustre Municipalidad de La Serena, inscrito a fojas 911, N° 534, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 2246, de fecha 6 de septiembre del año 2023, se adjudicó la licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada “Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales”, a la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., rol único tributario N° 76.574.225-0, para la ejecución de las obras “Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca” y “Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella”.
- 2.- Que, el contrato para la ejecución de las obras fue suscrito por las partes con fecha 3 de octubre del año 2023, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2705, de fecha 8 de noviembre de la misma anualidad. Que, el plazo convenido conforme a la oferta del contratista y las bases administrativas fue de 5 meses, a contar de la suscripción de las actas de entrega de terreno respectivas, lo que aconteció el 28 de noviembre de 2023, entendiendo como fecha de término la consignada por el ITO en el libro de obras. Que, en consecuencia, el término de las obras quedó fijada originalmente para el día 28 de abril del año 2024.
- 3.- Que, por contrato de fecha 4 de octubre del año 2024, las partes convinieron la regularización de una prórroga de plazo por 45 días corridos, desde el 29 de abril hasta el 12 de junio de la misma anualidad. Que, dicho instrumento fue aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 2694, de fecha 16 de octubre del año 2024.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 42 de las bases administrativas, una vez terminadas totalmente las obras con todas sus áreas e instalaciones habilitadas y en funcionamiento y contando con las certificaciones correspondientes el contratista presentará por escrito a través de oficio dirigido al Inspector Técnico de Obras e ingresado por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la solicitud de recepción provisoria. Que, verificado y confirmado el término de las obras, y con certificación de recepción conforme, el correcto cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores, y el fiel cumplimiento de las bases administrativas, especificaciones técnicas, los planos y especificaciones del contrato, el ITO emitirá el informe de término de obra, consignará la fecha de término en el libro de obras y solicitará a la Dirección de Asesoría Jurídica la respectiva comisión de recepción provisoria a través de un oficio, la que deberá realizar la recepción provisoria en un plazo máximo de 15 días corridos desde la fecha de emisión del decreto.
- 5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 693, de fecha 28 de marzo del año 2025, se designó a los integrantes de la comisión de recepción provisoria correspondiente a las obras “Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca” y “Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella”.
- 6.- Que, a través del ord. N° 04-743, de fecha 16 de abril del año 2025, la ITO, doña Isabel Fernández Banda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del decreto que aprueba las actas de recepción provisoria correspondiente a las obras “Construcción

Estación Médico Rural Quebrada de Talca" y "Construcción Estación Médico Rural Quebrada La Estrella".

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** las actas de recepción provisoria, las que se adjuntan a este acto administrativo, correspondientes a las obras "**CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA**" y "**CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL QUEBRADA LA ESTRELLA**", en el marco del proyecto y licitación pública ID 4295-8-LQ23, denominada "Construcción y Ampliación Estaciones Médico Rurales", ambas levantadas el día 3 de abril del año 2025, cuyo contrato se suscribió entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., rol único tributario N° 76.574.225-0, con fecha 3 de octubre del año 2023, aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 2705, de fecha 8 de noviembre de la misma anualidad.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la recepción definitiva para ambas obras procede trascurridos 12 meses desde la recepción provisoria (3 de abril de 2026), y con ello, la liquidación del contrato.
3. **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen señalados en la distribución por correo electrónico, o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Contratista
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sra. Isabel Fernández Banda - ITO titular
- Sr. Francisco Reyes Rojas - ITO subrogante
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

CRR/HMV/VRS



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

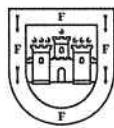
“CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA Y AMPLIACION ESTACION MEDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA”

En relación ejecución del proyecto denominado construcción **ESTACION MEDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA**.

Ubicación	Camino Publico S/N Lote 1 manzana H Quebrada de Talca La Serena.
Monto del contrato	: \$99.338.999.- impuesto incluido.
Fecha de inicio	: 28 de Noviembre de 2023. Acta entrega de terreno.
Fecha de término original	: 28 de Abril de 2024.
Plazo original	: 5 Meses, a contar de la suscripción de acta de entrega de terreno en aquel entendido la fecha de término original es el 28 de abril 2024
1era Solicitud Aumento de plazo	: 45 días. Decreto 2694 de fecha 16 de Octubre del 2024
Fecha de inicio	: 29 de Abril de 2024.
Fecha de término	: 12 de Junio del 2024.
Fecha de término de obra	: 12 de Junio del 2024

Con fecha 03 de Abril de 2025, La Serena:

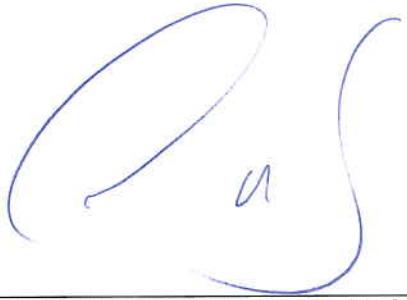
La Comisión de Recepción Provisoria, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 693 , de fecha 28 de Marzo de 2025, y compuesta por Sr. Carlos Guerrero Jabre (Jefe Sección Inspección Técnica DOM), Sra. María Pilar Aguilera Iturriaga (Jefa de Departamento de Inspección) y Sr. Jose Mundaca Villegas (Inspector Técnico de Obras), y con la presencia de la inspección técnica de obras y el representante del contratista, se presentó en el lugar de ejecución de las obras, verificando y confirmando su término, además del correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista con sus trabajadores, advirtiendo que los trabajos se ejecutaron en conformidad a las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, certificaciones requeridas y demás antecedentes del proyecto. Por lo expuesto, la comisión efectúa la Recepción provisoria, sin observaciones, a la obra Proyecto “Construcción Estación Medico Rural Quebrada de Talca”.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Esta obra fue fiscalizada por la Unidad Técnica de Ilustre Municipalidad de La Serena, se ejecutó por un monto de \$ 99.338.999- Impuesto Incluido, según decreto Alcaldicio N° 2705 de fecha 8 de Noviembre de 2023 que aprueba el contrato por la ejecución de Obra "" Entre Constructora Nuevo Chañar S.A. Y la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Se deja constancia que las obras terminaron con la conformidad de la Inspección Técnica, dentro del plazo legal del contrato. Por lo tanto los trabajos se reciben terminados de acuerdo a Bases de Licitación Especificaciones Técnicas y Presupuesto


Sr. Carlos Guerrero Jabre (Jefe Sección Inspección
Técnica DOM)


Sra. María Pilar Aguilera Iturriaga (Jefa de
Departamento de Inspección)


Sr. Jose Mundaca Villegas (Inspector Técnico de obras)


Sra. Doris Estela Barahona Gallardo Rep. Legal Const. Nuevo Chañar S.A



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

“CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA Y AMPLIACION ESTACION MEDICO RURAL LA ESTRELLA, LA SERENA”

En relación ejecución del proyecto denominado **AMPLIACION ESTACION MEDICO RURAL LA ESTRELLA.**

Ubicación	Camino Publico S/N La Estrella La Serena.
Monto del contrato	: \$108.498.135.- impuesto incluido.
Fecha de inicio	: 28 de Noviembre de 2023. Acta entrega de terreno.
Fecha de término original	: 28 de Abril de 2024.
Plazo original	: 5 Meses, a contar de la suscripción del acta de entrega de terreno.
<u>1era Solicitud Aumento de plazo</u>	: 45 días. Decreto 2694 de fecha 16 de Octubre del 2024
Fecha de inicio	: 29 de Abril de 2024.
Fecha de término	: 12 de Junio del 2024.
Fecha de término efectivo de las obras	: 12 de Junio del 2024

Con fecha 03 de Abril de 2025, La Serena:

La Comisión de Recepción Provisoria, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 693 , de fecha 28 de Marzo de 2025, y compuesta por Sr. Carlos Guerrero Jabre (Jefe Sección Inspección Técnica DOM), Sra. María Pilar Aguilera Iturriaga (Jefa de Departamento de Inspección) y Sr. Jose Mundaca Villegas (Inspector Técnico de Obras), y con la presencia de la inspección técnica de obras y el representante del contratista, se presentó en el lugar de ejecución de las obras, verificando y confirmando su término, además del correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del contratista con sus trabajadores, advirtiendo que los trabajos se ejecutaron en conformidad a las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, certificaciones requeridas y demás antecedentes del proyecto. Por lo expuesto, la comisión efectúa la Recepción provisoria, sin observaciones, a la obra Proyecto “**Construcción Estación Medico Rural LA ESTRELLA**”.

Esta obra fue fiscalizada por la Unidad Técnica de Ilustre Municipalidad de La Serena, se ejecutó por un monto de \$ 108.498.135- Impuesto Incluido, según decreto



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Alcaldicio N° 2705 de fecha 8 de Noviembre de 2023 que aprueba el contrato por la ejecución de Obra "" Entre Constructora Nuevo Chañar S.A. Y la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Se deja constancia que las obras terminaron con la conformidad de la Inspección Técnica, dentro del plazo legal del contrato. Por lo tanto los trabajos se reciben terminados de acuerdo a Bases de Licitación Especificaciones Técnicas y Presupuesto

Sr. Carlos Guerrero Jambre (Jefe Sección Inspección
Técnica DOM)

Sra. María Pilar Aguilera Iturriaga (Jefa de
Departamento de Inspección)

Sr. José Mundaca Villegas (Inspector Técnico de obras)

Sra. Doris Estela Barahona Gallardo Rep. Legal Const. Nuevo Chañar S.A

